

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio registrado bajo el número 3577, de fecha 25 de octubre de 2006, cuya copia certificada forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Señor Intendente, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, y el señor José Alfredo NAVARRO LEMUS, D.N.I. N° 92.896.524; aprobado Ad Referéndum del Concejo Deliberante mediante Decreto Municipal 1152/2006; a través del cual se cede en uso el predio municipal identificado catastralmente como parcela 3k, macizo 5 de la sección "F".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3197**

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de Fecha: 14/12/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 066/2007, DE FECHA 11/01/2007.-

MIGUEL ANGEL RECCHIA

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA